



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1171 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2020 DEL SNPC Y APRUEBA ADQUISICIÓN E IMPUTA GASTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1647

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, de 2017 y el DFL N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 14 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley N°19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través del Comité de Emergencia COVID-19 y la División de Planificación y Presupuesto requirió la adquisición de Mascarillas reutilizables con logo como medio de protección para funcionarios debido a la Pandemia Mundial COVID-19.

2.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, emitió a través del portal Mercado Público la Orden de Compra N° 94-170-CM20 de fecha 26 de agosto de 2020, por la suma de \$2.587.142.- (dos millones quinientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos) IVA incluido, dicha compra fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 1171 del 6 de octubre de 2020.

3.- Que, con el fin de cubrir la totalidad de funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, fue necesario complementar con una compra adicional.

4.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural emitió a través del Portal Mercado Publico la Orden de Compra N° 94-190-CM20 de fecha 11 de septiembre de 2020, a la Empresa Vargas & Vargas Limitada, Rut N°76.015.250-1 por la suma de \$555.314.- (Quinientos cincuenta y cinco mil trescientos catorce pesos) IVA incluido, por la compra de mascarillas reutilizables para los funcionarios a nivel nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

5.- Que, dichas adquisiciones se realizaron bajo el catálogo de Convenio Marco “Servicios de Impresión, Fotocopiado y Artículos Corporativos”, y que posteriormente por razones técnicas del Departamento de Comunicaciones del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, resolvió no incorporar el logo Institucional.

6.- Que, los productos adquiridos resultan indispensables para los funcionarios del servicio nacional del patrimonio cultural con motivo del COVID-19.

RESUELVO:

1.-**APRUÉBASE**, la compra de mascarillas reutilizables de tela para los funcionarios a nivel nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a la Empresa Vargas & Vargas Limitada Rut N°76.015.250-1 por la suma de \$555.314.- (Quinientos cincuenta y cinco mil trescientos catorce pesos) IVA incluido.

2.- **COMPLEMENTÉSE**, la Resolución Exenta N° 1171 de 2020 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, conforme a lo dispuesto en los considerandos 2, 3, 4, 5 y 6 del presente acto.



3.-**IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$555.314.- (Quinientos cincuenta y cinco mil trescientos catorce pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22-04-999 presupuesto de la Subdirección de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural año 2020.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
Director Nacional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



DMF/JAIL/MRC/JVC/RCC/dcg

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Secretaria General y Oficina de Partes
- Archivo

